



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5844/2014.-

ZAPALLAR, 01 de diciembre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere licitar la “Adquisición de 5 Contenedores Marítimos para la localidad de La Laguna, Sector Playa”.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 5219/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación respectiva.

3° Que, con fecha 10 de noviembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-70-LE14.

4° Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) CONTAINER SUDAMERICA CHILE LTDA., 2°) COMERCIAL PERBOX LTDA., 3°) SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, VENTAS E INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y ASESORÍAS MARÍTIMAS LTDA., y 4°) FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LTDA.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de todas





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

las propuestas, determinando que todas las ofertas presentadas son admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar, en ambas líneas, a SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, VENTAS E INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y ASESORÍAS MARÍTIMAS LTDA., por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, VENTAS E INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y ASESORÍAS MARÍTIMAS LTDA., RUT N° 78.096.830-3 es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 01 de diciembre de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, VENTAS E INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y ASESORÍAS MARÍTIMAS LTDA., RUT N° 78.096.830-3, la adquisición de 5 Contenedores Marítimos para la localidad de La Laguna, Sector Playa, por un monto total de \$18.185.337.- (dieciocho millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a las características señaladas en las Bases de Licitación y propuesta del oferente.

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5219/2014; la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-70-LE14.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-005-002-000, (1) Gestión Interna, (15) Inversión 214, (8) Equipamiento.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5844.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

[Firma manuscrita]
ADM / C/L / SEC / JUR / ADP